76-1-2025-011718
CNPB - SENA
06-octubre-2025 2:42p.m

LJ PROP Center
INDUSTRIA - MAR - TIERRA
NIT: 900167320-4

Cartagena de Indias, 01 de octubre de 2025.

Señores
SENA - CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA
Atn., Dr. Mauricio Gómez Betancourt - Subdirector Centro
Buenaventura, Valle del Cauca.

Con copia a, **Sr. Miguel Ángel Casañas Arango - Supervisor del contrato**

Asunto: Solicitud de Prórroga – Contrato (Menor Cuantía) SAMC-VLL-CNPB-0001-2025

Respetados Señores:

Me dirijo a ustedes en calidad de representante legal de la sociedad contratista LJ PROP CENTER S.A.S., con el objeto de solicitar una prórroga en el plazo de ejecución del contrato SAMC-VLL-CNPB-0001-2025, actualmente en curso y cuyos datos relevantes se resumen a continuación:

- **Descripción:** Contratar la compra e instalación de un motor diésel marino en el marco del proyecto Fortalecimiento Marítimo: Modernización del ambiente de construcciones navales para el fortalecimiento de la FPI y desarrollo tecnológico del CNPB SENA, vigencia 2025.
- **Valor:** $593.156.225 COP - Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7725 del 04 de febrero de 2025.
- **Duración del contrato:** Tres meses.
- **Fecha de terminación del contrato:** 15 de octubre de 2025.

La solicitud de prórroga contractual se fundamenta en los tiempos estimados de fabricación, despacho e importación del motor diésel marino. En efecto, según lo recientemente informado por la empresa fabricante “Volvo Penta”, el motor está programado para ser despachado hacia Colombia el 5 de noviembre de 2025, y el tránsito habitual desde sus instalaciones en Suecia hasta Colombia (Cartagena, Bolívar) es de aproximadamente un mes, lo cual podría variar por factores logísticos externos. Por lo tanto, calculamos que finalmente recibiremos el motor y todos sus componentes y accesorios, a más tardar el 30 de noviembre de 2025.

Considerando lo anterior, y que el contrato también incluye la instalación del motor (mano de obra), es indispensable extender el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025. Esta nueva fecha nos permitiría cumplir con todas las obligaciones contractuales de manera coordinada con los tiempos del fabricante “Volvo Penta”, siempre y cuando el SENA tenga la embarcación lista para la instalación en dicho período.

Agradecemos de antemano su atención a la presente solicitud, la cual está encaminada a garantizar la ejecución total y eficiente del objeto contractual.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o información adicional que necesiten de nuestra parte.

Atentamente,

LUIS FERNANDO JALLER SALLEG.
C.C. 78.714.565.
Representante Legal
LJ PROP CENTER S.A.S.